Gobernación del Caaguazú
Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororô
Coronel Oviedo - Paraguay

RESOLUCION Nro. 4675/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA COMPRA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA LA GOBERNACIÓN DEL CAAGUAZÚ A LA EMPRESA NORMA SOLEDAD FLORENTIN.----------

Coronel Oviedo, 24 de Noviembre de 2011.

VISTO: El llamado por Contratación Directa N° 13/2011 PARA LA COMPRA DE EQUIPOS DE AIRE PARA LA GOBERNACIÓN, realizada por la Gobernación del Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación del Caaguazú llamó a Contratación Directa N° 13/2011 para la COMPRA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA LA GOBERNACIÓN, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, presentado su sobre oferta las empresas MQ REFRIGERACIÓN, FRANCI ELECTRODOMESTICOS y NORMA SOLEDAD FLORENTIN, debidamente acreditados para dicho acto.----------

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizados los sobres ofertas se constató que los oferentes presentaron todos los documentos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones, siendo la propuesta presentada por la empresa **NORAM SOLEDAD FLORENTIN** la oferta más conveniente para la Compra de Equipos de Aire Acondicionados para la Gobernacion del Caaguazú y que cumple con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido y cuyo monto es de **Gs. 59.970.000.-** (Guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos setenta mil).----------

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2.051 -

POR TANTO EL GOBERNADOR DEL V DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar, a la empresa NORMA SOLEDAD FLORENTIN la suma de **Gs. 59.970.000.- (Guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos setenta mil)** para la Compra de Equipos de Aires para la Gobernacion.----------

Art. 2° Autorizar, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 3° Comuníquese, a donde corresponda y cumplido archívese.----------

Ing. VICTOR BLANCO SAMUDIO
Secretario General

Abog. ANTONIO BUZARQUIS
Gobernador

GOBERNACION DEPTO DE CAAGUAZU - Cnel. Oviedo - Paraguay